



IQUIQUE, 26 de Diciembre 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100260

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100260 , presentada por el contribuyente JOSE LUIS OTAROLA HERNANDEZ, de fecha 04/12/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☒ 100 del interés penal ☒ 100 de Multas asociadas al impuesto ☐ 0 de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

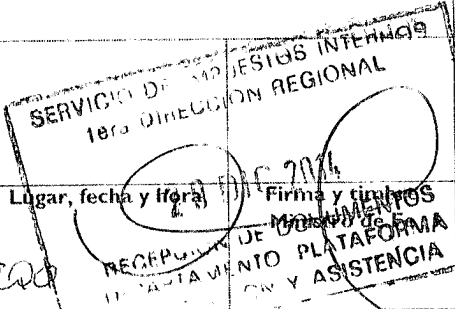
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten signature]

Nombre/Firma/Timbre

Notificación		Res. Ex. N° 0100260 ; de fecha		de		que incluye entrega de giros	
		N° 5797903246					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre	DOCUMENTOS		
		CLORY	IQ		RECEPCION DE DOCUMENTOS		
			PLATAFORMA				
			INFORMACIÓN Y ASISTENCIA				



Se notifica a los señores contribuyentes y representantes legales, en su calidad de tales, para que al momento de la entrega de la presente resolución, se entregue el documento de notificación correspondiente.